Como Proveyeran si el Real Consejo viniere
Deque Ellos ayan de Pagar algunos mrs
los cobraran para Por cantidad
de la Armada de los miembros y Personas
de los que Vieren sido beneficiados ha
la que el todo Punto se acuerde
de Pagar a la Real Hacienda de
su Magestad con que Pagaran mas
las costas de las Personas que se
cobraren en hacer esta cobrança
y las demas costas que se recreyeren
de Vieren de manera que el señor
Corregidor no haga en ni
cosa alguna ni ponga ni
gun Recibo Porque es Puesto se
para gran servicio de Dios y a su
Magestad y beneficio de la Repu
Publica

El señor Corregidor aviendo visto lo
Propuesto Por este Aviso e que
Por vista de ojos a visto es
claro mucho daños y incomodi
dades de los que se an de represen
tar a la Real Magestad en la Elipacion que se
a hecho para que los Caballeros Regidores es
an hecho y para que los Caballeros se Con
sigan el cumplimiento de su Magestad y el beneficio
de su Real Hacienda y los que se
Deste dicho y su Alteza se an be
neficiados tiene Por bien que los
Caballeros Diputados de Zeuta
que se tomaron Juntamente
con su Merced lo sigan de mayor
se a ministrar en las dichas Zen
tas como mas Convenga